

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20160025400**

Se reconoce a la señora ESPERANZA VELASQUEZ QUINTERO, como albacea testamentaria, quien confiere poder al abogado GERARDO CUELLAR RIOS, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido .

Téngase por revocado el poder al abogado FRANCISCO ALFONSO CASTAÑO GUTIERREZ. Por otro lado, se deberá por parte del señor FRANCISCO ALFONSO CASTAÑO GUTIERREZ conferir el poder en debida forma al abogado CARLOS ALBERTO LOPEZ GOMEZ, pues no es admisible indicar que se confiere con las mismas facultades que al apoderado anterior, en razón a que a que cada mandato es especial.

Por otra parte, por ahora no se puede fijar fecha para la inspección del expediente en razón a que estos fueron remitidos por orden del Consejo superior de la Judicatura, para su digitalización, sin embargo se solicita a la Secretaría del despacho remita el expediente digital al abogado GERARDO CUELLAR RIOS abogadocuellar57@gmail.com.

Se pone en conocimiento de los interesados los documentos remitidos por la NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, en donde indican que se dio apertura al Testamento conferido por la causante de la referencia.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>009</u>	
HOY:	<u>08 de Junio</u> de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA	